Pág. 1 de 27

1.	2.	3.	47
5.	6.	7.	8.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Contrato No.	182
Modalidad de selección.	SELECCIÓN ABREVIADA
Tipo de contrato:	SUMINISTRO
Proceso de Contratación No	047-2015
Contratante:	Hospital Militar Central
NIT:	830.040.256-0
Dirección:	Transversal 3ª No. 49-00
Ordenador del gasto:	Coronel Mauricio Ruiz Rodríguez
Cargo.	Subdirector Administrativo
WAR THE THE THE THE THE THE	
Contratista:	CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA — COLCAN S.A.S
Nit:	800066001-3
Representante Legal:	
	Abdón Marcelo Andrade Chávez
Dirección:	Calle 49 No. 13-60
Teléfono:	74475555
Correo electrónico:	contabilidad@laboratoriocolcan.com
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Valor Incluido IVA:	\$ 80.000.000 M/CTE
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31 de Diciembre de 2015.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica y SIIF No.	Dinámica No. 664 y SIIF No 66715 del 21/07/2015.

3

5

6

7

8

0

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

1 8 2 CONTRATO Nº _____/2015

Entre los suscritos a saber: Coronel MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N 79.481.671 de Bogotá, nombrado mediante Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014, como Militar Central identificado con NIT. No. 830.040.256-0 con Subdirector Administrativo del Hospital en la Resolución Nº 003 facultades establecidas en desarrollo de las sede en esta ciudad, 2015, "Por la cual se precisan las cuantías para la vigencia 2015 en materia 05 de enero de de contratación estatal para el Hospital Militar Central", debidamente autorizado para celebrar Contratos por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 del 19 de Julio de 2011 "Por la cual se revoca la Resolución 0425 del 25 de Mayo de 2010 y se delegan funciones relacionadas con la contratación de bienes, obras y servicios con destino al Hospital Militar Central y se dictan otras disposiciones" y sus normas reglamentarias, quien adelanté se llamará EL HOSPITAL, por una parte y por la otra el señor ABDON MARCELO ANDRADE CHAVEZ identificado con Cédula de Extranjería No. 184.768, en calidad de Representante Legal de CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLCAN S.A.S, con NIT. No. 800066001-3, constituida mediante Escritura Pública No. 871 de la Notaria 2A de Bogotá de 8 de Febrero de 1989, inscrita el 26 de Mayo de 1989, bajo el número 265.771 del libro IX, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 5 de Agosto de 2015, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones:1. Que mediante oficio No. 12552 DIGE-SSAA-UADT-ALCL de fecha 06 de Mayo de 2015, el Coronel Médico (RA) Guillermo Vega Torres - Subdirector de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnostico y Terapéutico, Teniente Coronel Ivonne López López Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa Unidad de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (E) - Coordinadora Área Laboratorio Clínico enviaron el Estudio de Conveniencia y Oportunidad a la Doctora Denys Adíela Ortiz Alvarado, Subdirectora Administrativa (E) para los (...) exámenes de laboratorio extrahospitalarios(...)" 2. Que EL HOSPITAL de acuerdo a su Plan de Adquisiciones No. 392 del 10 de Julio de 2015, Código del Rubro 51 1 2 1 20 "Exámenes Extrahospitalarios" 3. Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso, como da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica CDP No. 664, Gasto Rubro Recurso A 51 1 2 1 20 por concepto de "Exámenes Extrahospitalarios", Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 66715 posición Catalogo de Gasto A-5-1-1-2-0-50 "Otros Servicios" de fechas 21/07/2015, por el valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$80.000.000), expedidos por el Jefe del Área de Presupuesto (E) del HOSPITAL MILITAR CENTRAL. 4. Que en el mes de Julio de 2015 se elaboraron los estudios y documentos previos de conformidad con lo señalado en el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, 5. Que el presente contrato tuvo su origen en la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.047/2015, realizada conforme a lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. 6. Que el Comité de Adquisiciones en Acta Ordinaria No. 214, ponencia No.030 de fecha 06 de Agosto de 2015, recomendó al señor Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, aprobar la publicación de la Resolución de Apertura y Pliego Definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.047/2015cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$80.000.000.00). 7. Que mediante Resolución No. 695 de fecha 14 de Agosto de 2015 el señor Subdirector Administrativo ordenó la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº 047/2015 cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL". 8. Que el Comité de Adquisiçiones en Acta Ordinaria No.266 - Ponencia No.040 de fecha 10 de Septiembre de 2015, recomendó al señor Subdirector Administrativo, adjudicar el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.047/2015 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" a la firma CENTRO MÉDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ - COLCAN S.A.S, por un valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00) M/CTE. 9. Que dentro de los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones se llevó a cabo la evaluación jurídica, financiera y técnica. 10. Que mediante Pág. 3 de 27

 2.
 3.
 4.

 6.
 7.
 8.

REVISION

2

3

6

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

Resolución No. 773 del 11 de Septiembre 2015, se adjudicó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 047/2015, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" a la empresa CENTRO MÉDICO OFTALMOLOGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ - COLCAN S.A.S, con NIT 830,066.001-3, representado legalmente por Abdon Marcelo Andrade Chávez identificado con Cédula de Extranjería Nº 184768, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$80.000.000.00), por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero.11. Que EL HOSPITAL aceptó la oferta presentada por EL CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato. 12. Que EL CONTRATISTA ha manifestado bajo la gravedad de juramento no encontrarse dentro de las causales de INHABILIDAD e INCOMPATIBILIDAD consagradas en la Constitución y La Ley. 13. Que mediante Oficio N° 26607/ DC-SA-UCLB-GECO de fecha 15 de Septiembre de 2015, el Grupo Gestión Contratos envió a la Oficina Asesora Jurídica la carpeta maestra del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.047/2015, para la elaboración de la minuta y firma del respectivo contrato. 14. Que quienes suscriben el presente contrato pueden obligar legal y suficientemente a quienes representan. En consideración a todo lo anterior las partes han decidido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente contrato es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.". CLÁUSULA SEGUNDA.-ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE ORDEN TÉCNICO: EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas, establecidas en el Anexo Técnico No. 01 y Anexo Técnico No.2 del presente contrato, conforme siempre al pliego de condiciones definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 047/2015 y de acuerdo a la descripción, características y especificaciones ofertados por EL CONTRATISTA y a los precios adjudicados por El HOSPITAL, en los términos que señala este contrato y su anexo técnico N° 01. PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA en ningún caso podrá apartarse de las especificaciones técnicas, sin autorización escrita y expresa por EL HOSPITAL a través del Ordenador del Gasto. Si EL CONTRATISTA no cumpliere lo aquí establecido no solo perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma adicional que resulte de la modificación, sino que se hará responsable de los perjuicios que por esta acción cause El HOSPITAL, en razón de su acción. CLÁUSULA TERCERA.- VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000.00), Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que EL CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias, CLÁUSULA CUARTA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL HOSPITAL El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera: Pagos mensuales, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta días (60) siguientes a la entrega del bien sujetos a las siguientes consideraciones: 1. Informe de supervisión. 2. Recepción a satisfacción del bien y/o servicio 3. Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION. 4. Factura de venta PARÁGRAFO PRIMERO. El pago se ordenará siempre y cuando exista Acta de recibo, concepto del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta Corriente No. 21002469626 del Banco Caja Social, señalada por EL CONTRATISTA, para que le efectúen los pagos. PARÁGRAFO TERCERO. EL HOSPITAL no se responsabilizará por las demoras presentadas en el pago a EL CONTRATISTA, cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o el pago no se ajuste a cualquiera. CLÁUSULA QUÍNTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica CDP No. 664, Gasto Rubro Recurso A 51 1 2 1 20 por concepto de "Exámenes Extrahospitalarios", Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 66715 posición Catalogo de Gasto A-5-1-1-2-0-50 "Otros Servicios" de fechas 21/07/2015, por el valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$80.000.000.00), expedidos por la Jefe de Presupuesto (E) de El HOSPITAL MILITAR CENTRAL. CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será a partir del

8

0

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

31

32

33

34

perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Lev 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31 de Diciembre de 2015. LUGAR: Los servicios serán prestados en las instalaciones del Laboratorio Clínico COLCAN S.AS - Calle 49 No. 13-60. CLÁUSULA SÉPTIMA.- VIGENCIA: La Vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. CLÁUSULA OCTAVA.- DERECHOS DE EL CONTRATISTA: En general, son derechos de EL CONTRATISTA 1.) Recibir el pago que en su favor que establece el presente contrato, siempre y cuando cumpla con la prestación de los servicios objeto del mismo. 2.) Obtener la colaboración necesaria de EL HOSPITAL, para el adecuado desarrollo del contrato. CLÁUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 9.1). OBLIGACIONES GENERALES EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: 9.1.1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. 9.1.2) Realizar la entrega de los bienes correspondientes de manera oportuna. 9.1.3) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. 9.1.4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los bienes objeto del presente contrato. 9.1.5) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 9.1.6) Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. 9.1.7) Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la entrega del mismo. 9.1.8) Constituir y allegar al HOSPITAL para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato. 9.1.9) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato. 9.1.10) Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato. 9.1.11) Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. 9.1.12) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante legal y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. 9.1.13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. 9.1.14) Para efectos de la firma del contrato, la Representante Legal deberá acercarse a las instalaciones de EL HOSPITAL de manera personal al Área de Verificación Jurídica Contractual de la Oficina Asesora Jurídica. 9.1.15) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato. CLÁUSULA DÉCIMA.- DERECHOS DE EL HOSPITAL: 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor de EL CONTRATISTA. 2) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes que entregue EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. 3) Asignar al contrato un supervisor a través del cual mantendrá la interlocución permanente y directa con EL CONTRATISTA. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.-OBLIGACIONES DE EL HOSPITAL: 1) Recibir a satisfacción los bienes entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. 2) Pagar a EL CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto. 3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN: EL HOSPITAL controlará la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones asumidas por EL CONTRATISTA a través de los supervisores que para el presente contrato serán el SSMS del Área de Laboratorio Clínico o El Jefe del Área de Laboratorio Clínico y/o quien haga sus veces, deberán velar por los intereses de EL HOSPITAL y en especial tendrá las siguientes: FUNCIONES GENERALES. 1) EN EL ASPECTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO. a) Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. b) En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con EL CONTRATISTA y EL HOSPITAL, las actas de iniciación o de



recibo de bienes, dentro del término que se haya establecido en el contrato. c) Citar o convocar a reuniones a EL CONTRATISTA, a EL HOSPITAL y a los funcionarios que tengan un interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de la solicitud de oferta y elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo. d) Exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes contratados y abstenerse de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. e) Verificar que EL CONTRATISTA entregue los bienes que presentó en la propuesta. En el evento de que algunos de los bienes no sean acordes con lo estipulado en el contrato y en la oferta, éste exigirá a EL CONTRATISTA que sean cambiados o ajustados en el menor tiempo posible, o en el indicado para estos eventos en el contrato para que pueda darse una adecuada ejecución del mismo. f) En coordinación con el Jefe del Grupo Gestión Contratos de EL HOSPITAL dar el visto bueno para expedir las certificaciones de cumplimiento de los contratos, cuando éstas sean solicitadas por EL CONTRAȚISTA. g) Resolver todas las consultas presentadas por EL CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente. h) Solicitar la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias del tiempo, modo y lugar que originan los hechos de la suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización. i) Constatar a la fecha de vencimiento del contrato, su total cumplimiento. Si llega a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta tanto no se aclaren las dudas o novedades que considere son irregulares. Para que el Supervisor expida el acta de recibo final del contrato, deberá verificar que todas las obligaciones contractuales se hayan cumplido a cabalidad y que puede procederse a su respectivo pago final. j) Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato inmediatamente finalice el plazo de ejecución del mismo. K) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, debe exigir a EL CONTRATISTA el cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago, antes de realizar cualquier pago y con anterioridad a la elaboración de la respectiva acta de liquidación, en la que se establezca una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, debe informar al Ordenador del Gasto para que se retengan las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y EL HOSPITAL le efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento. 2) EN EL ASPECTO LEGAL. a) Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas. b) Informar por escrito al Ordenador del Gasto, si EL CONTRATISTA faltare a alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, con el objeto de que este determine si hay lugar o no a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad. c) Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, la aplicación del mecanismo de terminación, modificación e interpretación unilateral. De igual forma deberá proceder en los casos estipulados en el contrato para la terminación del mutuo acuerdo del mismo. d) Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial al Grupo Gestión de Contratos, cada mes o en el plazo que se haya previsto en el contrato. e) El Supervisor siempre tendrá la obligación legal de remitir al Grupo Gestión de Contratos, copia de todos los documentos soporte de la Supervisión, así como de los conceptos y observaciones de las principales modificaciones del mismo, con el objeto de garantizar que se realicen los trámites a que/haya lugar, en el menor tiempo posible. f) Verificar que los trabajadores relacionados en desarrollo del objeto contractual por parte de EL CONTRATISTA se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social. H) Exigirle al CONTRATISTA, allegar las garantías en el tiempo estipulado en el presente contrato CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal; las funciones circunscriben a las definidas en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA: De acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en la SECCION 3 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a

> Maritza Sanchez Esp. D^o. Administrativo Esp. D^o. Gontractual

2

3

5

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

Pág. 6 de 27

1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8. 7.

5

6

7

8

0

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

REVISION

constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir del perfeccionamiento del contrato una garantía a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL con NIT. 830.040.256-0 en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, la que será aprobada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del HOSPITAL, indicando como vigencia inicial la de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos: a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. b) Calidad de los Bienes, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. PARÁGRAFO PRIMERO. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía, así como no otorgarla en los términos, cuantías y duración establecidos en esta cláusula, EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. PARÁGRAFO TERCERO. En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. PARÁGRAFO CUARTO. En todo caso EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones y/o siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorroque su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. PARÁGRAFO QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, cuando con ocasión del presente contrato se origine un proceso de responsabilidad fiscal, se vinculará al proceso a la compañía de seguros, en calidad de tercero civilmente responsable, en cuya virtud tendrá los mismos derechos y facultades del principal implicado. La vinculación se surtirá mediante la comunicación del auto de apertura del proceso al representante legal o al apoderado designado por éste, con la indicación del motivo de procedencia de aquella. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES: a). MULTAS.-En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a EL CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que EL HOSPITAL, mediante acto administrativo, impondrá a EL CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total de los servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente. b). MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social y/o parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), EL HOSPITAL podrá imponer a EL CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará imponer a EL CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente. c) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCION DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Cuando EL CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, EL HOSPITAL podrá mediante acto administrativo imponer a EL CONTRATISTA multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales EL HOSPITAL podrá optar por declarar la caducidad. d) CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.-PENAL PECUNIARIA- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a EL HOSPITAL, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a EL HOSPITAL. No obstante, EL HOSPITAL se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparada mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. LEGALIDAD DE LA SANCIÓN. Las sanciones pactadas en el



presente Contrato se pactan e imponen en desarrollo del principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO SEGUNDO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, EL CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que EL CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del Contrato, EL HOSPITAL podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente Contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de las multas, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto El HOSPITAL, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- CADUCIDAD ADMÍNISTRATIVA. Conforme al artículo 18 de la Ley 80 de 1993, si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL HOSPITAL por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO PRIMERO. La declaratoria de caducidad, no impedirá que EL HOSPITAL continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. PARÁGRAFO SEGUNDO. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. PARÁGRAFO TERCERO. De acuerdo con el Parágrafo del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia hasta por seis (6) meses del incumplimiento de la obligación contenida en el numeral 12 de la cláusula novena del presente contrato, EL HOSPITAL dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.-INTERPRETACIÓN UNILATERAL. Conforme al artículo 15 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, EL HOSPITAL informará a EL CONTRATISTA sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con EL HOSPITAL; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, EL HOSPITAL interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. CLÁUSULA VIGÉSIMA.- MODIFICACIÓN UNILATERAL: Conforme al artículo 16 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato, EL HOSPITAL informará a EL CONTRATISTA sobre estas circunstancias y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones y lograr un acuerdo con EL HOSPITAL; si las partes dentro de este término no llegan al acuerdo respectivo, EL HOSPITAL en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.-TERMINACIÓN UNILATERAL: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, EL HOSPITAL podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas y dispondrá la terminación anticipada del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL: Para el perfeccionamiento y liquidación del presente contrato, EL CONTRATISTA de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante certificación expedida por el Revisor fiscal, si es el caso, o el Representante legal, debe acreditar que ha dado cumplimiento

> Mantza anchez sp. D°. Admiritativo

2

5

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

		CE TEDEOT	7
1.	2.	3.	4.
5.	6.	7.	8

10

11

12

13

15

17

10

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-). PARÁGRAFO PRIMERO. Para la liquidación del contrato, la citada certificación debe presentarse dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización del plazo de ejecución. PARÁGRAFO SEGUNDO. EL HOSPITAL no expedirá ninguna certificación sobre el desarrollo del contrato, si no se ha dado cumplimiento a la presente cláusula. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.-COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: En desarrollo del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con EL HOSPITAL, a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de la cual tenga conocimiento en cumplimiento del contrato, de igual manera suscribirá con el personal utilizado para el desarrollo del contrato, los correspondientes compromisos de confidencialidad. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.-CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica o extranjera, sin previa autorización escrita de EL HOSPITAL, pudiendo reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática, la celebración de subcontratos no relevará a EL CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. EL HOSPITAL no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración de la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 164, numeral 2°, literal (j), numeral (v), de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere: a). Firma del contrato por parte de EL CONTRATISTA Y EL HOSPITAL. CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución de este contrato se requiere: A). Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto del Hospital. B) La constitución por parte de EL CONTRATISTA y consecuentemente la aprobación de la póliza de garantía por parte de EL HOSPITAL. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: a) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA. b) Estudio previo. c) Pliego definitivo. d) Documentos que suscriban las partes. e) Certificado de disponibilidad presupuestal. f) Registro presupuestal de compromiso. g) Factura o documento equivalente. h) acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados (i) Obligación y orden de pago. j) Garantía y aprobación de la misma. k) Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio. I) Certificado de registro tributario expedido por la DIAN. m) Los demás documentos relacionados con el presente Contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para todos los efectos este contrato se somete a la ley colombiana y a las autoridades legalmente establecidas en el país. PARÁGRAFO.-SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al Artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- DECLARACIÓN EXPRESA: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política, así como el Artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, articulo 18 de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011, que no se encuentra en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222/95 y 550 de 1999. CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: Los riegos previsibles acordados entre las partes para el presente contrato son los siguientes:

				Descripción		pe	g	asigna?		de		ecto és de		io económico ato?	nsable por tratamiento	nada	completa el ontrol		oreo y sión
No	FUENTE	ETAPA	TIPO	(Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilida	Calificació	2A quién se le a	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿Afecta el equilibrio del contrat	Persona respons implementar el tr	Fecha estimada	Fecha en que se comple tratamiento/control	Cómo	Cuándo

1	ESPECIFICO	EJECUCIÓN	Alteraciones del orden público que no permitan la ejecución del contrato	No se cumple con el suministi oportuno de la BIENES objet de este proces	ro s	11 2	3	HOMIC	EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL coordinará lo pertinente con las autoridades que correspondan siempre y cuando se encuentren a su alcance para que el contratista pueda cumplir con al entrega de los bienes objeto del contrato, siempre y cuando las alteraciones se presenten dentro de la ciudad de Bogotá	1	1 2	BAJO	NO	Gerente y Supervis or	Ejecución del contrato	N/A	Coordina ción con las autoridad es compete ntes de Bogotá D.C	Ejecució n del proceso	
2	ESPECIFICO	CONTRATACIÓN	Los cambios de la economia que hagan más onerosos los costos de los BIENES adjudicados	Afectación en valor de los bienes adjudicados	el .	1 4	5	Contratista	EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL realizará el estudio del sector que permita estimar los costos del futuro contrato	1	2 3	ВАЛО	SI	Comité técnico y económi co estructur ador	En la ocurrencia del evento	Ϋ́	Realizar la recepció n de los servicios con los costos que se especific aron en el contrato	Durante el proceso de contratac ión	
	ra co	nstan	cia se firma	en la ciuda	ad o	de E	Bog	jotá	D.C., a los _	2	4 :	SEF	20	015					
			SPITAL	en la ciuda	ad o	de E	Bog	jotá				6	À	ISTA	<u>}</u>	2			
	rone	HOS	SPITAL JUNE uricio Ruiz Administrat	Rodríguez ivo		de E	3og	jotá	POF	R E	L CO	NTI	RATI	ISTA Indrade					
	rone	HOS	SPITAL SPITAL SPITAL SPITAL	Rodríguez ivo		de E	Sog	gotá	POF Alb Re CE LA	edo epre ENT	n Ma	UNTI LITCE ante MÉD OR	RATI he Ai Legoico IO C	ISTA Ordrade al OFTAI	LMO	LÓG	ICO Y DE NAR	₩ÁEZ	
- V	rone bdire SSPIT	I. Mai	SPITAL WWW SPITAL WICIO Ruiz Administrat WILLITAR GE	Rodríguez ivo NTRAL		de E	3og	otá	POF Ala Re CE LA S.	edo epre ENT BC A.S	n Massent RO DRAT - Co	UNTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE	RATI had le Leg DICO IO C	ISTA Indrade al OFTAI LÍNICO S.A.S	LMO AN	LÓG		!VÁEZ	
	rone bdire SSPIT	I. Mai	SPITAL William Will	Rodríguez ivo NTRAL		de E	3 og	gotá	POF Ala Re CE LA S.	edo epre ENT BC A.S	n Massent RO DRAT - Co	UNTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE	RATI had le Leg DICO IO C	ndrade al OFTAI LÍNICO	LMO AN	LÓG		:VÁEZ	
	rone bdire SPIT	I. Mar cción AL W	SPITAL WWW SPITAL WICIO Ruiz Administrat WILLITAR GE	Rodríguez ivo NTRAL					POF Ala Re CE LA S.	edo epre ENT BC A.S	n Massent RO DRAT - Co	UNTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE ANTI MITCE	RATI had le Leg DICO IO C	ISTA Indrade al OFTAI LÍNICO S.A.S	LMO AN	LÓG		₹VÁEZ	
Q area	rone bdire SPIT	I. Mar cción AL W	SPITAL uricio Ruiz Administrat IILITAR CE	Rodríguez ivo NTRAL					POF Ala Re CE LA S./	edo epre ENT BC A.S	n-Massenti RO DRAT	urce ante on the order	ho Ai Legolico Io C An S	ndrade al OFTAI LÍNICO S.A.S	LMO AN	LÓGI	DE NAR	₽VÁEZ	
o u c	rone bdire sSPIT Denyi Oficin isó: Dr de la l	I. Mai cción TAL M	SPITAL uricio Ruiz Administrat IILITAR CE	Rodríguez ivo NTRAL	z nes i				POF Ata Re CE LA S. Dra. Abog	edo epreenta BCA.S	n Massentia RO PRAT Shartha	Medin orio	RATI lo Ai Leg DICO IO C AN :	ndrade al OFTAI LÍNICO S.A.S	LMO AN	LÓGI	DE NAR	₹VÁEZ	
raeverence	rone bdire sSPIT Denyi Oficin isó: Dr de la l	I. Mai cción TAL M	SPITAL uricio Ruiz Administrat IILITAR GE a ortiz Alvarad ra Jurídica enrique Arévald de Compras, lici	Rodríguez ivo NTRAL	z nes i				POF Ata Re CE LA S. Dra. Abog	edo epreenta BCA.S	n Massenti RO ORAT - Co	Medin orio	RATI lo Ai Leg DICO IO C AN :	ndrade al OFTAI LÍNICO S.A.S	LMO AN	LÓGI	DE NAR	:VÁEZ	

ANEXO TÉCNICO Nº 01

1. A la firma CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ S.A.S – COLCAN S.A.S

2. Valor total adjudicado: (\$80.000.000.00)

EM	NOMBRE DE EXAMEN	UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO
1	11 DEOXICORTISOL	Prueba Y/O Examen	\$78.000
2	17 CETOSTEROIDES EN ORINA DE 24H	Prueba Y/O Examen	\$40.000
3	17 HIDROXI CORTICOSTEROIDES	Prueba Y/O Examen	\$40.000
4	17 HIDROXIPREGNENOLONA	Prueba Y/O Examen	\$250.000
5	17 HIDROXIPROGESTERONA (170HP)	Prueba Y/O Examen	\$22.000
6	17 HIDROXIPROGESTERONA PRE Y POST	Prueba Y/O Examen	\$44.000
7	1, 25 HIDROXIVITAMINA D	Prueba Y/O Examen	\$90.000
8	5-NUCLEOTIDASA	Prueba Y/O Examen	\$100.000
9	AC ANTI CHLAMYDIA IgG	Prueba Y/O Examen	\$25.000
10	AC ANTI CHLAMYDIA IgM	Prueba Y/O Examen	\$25.000
1	ACETAMINOFEN	Prueba Y/O Examen	\$65.000
12	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES	Prueba Y/O Examen	\$220.000
3	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES	Prueba Y/O Examen	\$195.000
4	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES	Prueba Y/O Examen	\$260.000
5	ACETILCOLINESTERASA	Prueba Y/O Examen	\$350.000
6	ACETOACETATO	Prueba Y/O Examen	\$290.000
7	ACIDO 5 HIDROXI-INDOL ACETICO	Prueba Y/O Examen	\$22.000
8	ÁCIDO 5-HIDROXI-INDOLACÉTICO POR HPLC	Prueba Y/O Examen	\$126.000
9	ACIDO DELTA AMINO LEVULINICO	Prueba Y/O Examen	\$52.000
20	ACIDO HIPURICO	Prueba Y/O Examen	\$40.000
21	ACIDO HOMOVANILICO	Prueba Y/O Examen	\$50.000
2	ACIDO LACTICO	Prueba Y/O Examen	\$22.000
23	ÁCIDO LISÉRGICO DIETILAMIDA (LSD)	Prueba Y/O Examen	\$63.000
24	ACIDO METALHIPURICO	Prueba Y/O Examen	\$38.000
25	ÁCIDO MICOFENÓLICO	Prueba Y/O Examen	\$155.000
26	ACIDO PIRUVICO	Prueba Y/O Examen	\$128.000
27	ACIDO VANILMANDELICO	Prueba Y/O Examen	\$20.000
28	ÁCIDO VANILMANDÉLICO POR HPLC	Prueba Y/O Examen	\$135.000
29	ÁCIDOS GRASOS CADENA LARGA	Prueba Y/O Examen	\$520.000
80	ÁCIDOS GRASOS LIBRES (NO ESTERIFICADOS)	Prueba Y/O Examen	\$115.000

CONTRATO Nº _____/2015

Pág. 12 de 27

 REVISION

 1.
 2.
 3.
 4.
 4.

 5.
 6.
 7.
 8.

31	ACIDOS ORGANICOS CADENA CORTA TANDEM MASS	Prueba Y/O Examen	\$571.000
32	ACIDOS ORGANICOS EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$380.000
33	ANTICUERPOS CONTRA ESPERMATOZOIDES	Prueba Y/O Examen	\$65.000
34	ACS IgG para LEPTOSPIRA	Prueba Y/O Examen	\$28.000
35	ACS IgM para LEPTOSPIRA	Prueba Y/O Examen	\$28.000
36	ANTICUERPOS ANTIENDOMISIO	Prueba Y/O Examen	\$56.000
37	ACTH HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	Prueba Y/O Examen	\$20.000
38	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 23 SEROTIPOS	Prueba Y/O Examen	\$1.200.000
39	ADENOVIRUS ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$78.000
40	ADENOVIRUS ANTICUERPOS EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$160.000
41	ADENOVIRUS ANTIGENO	Prueba Y/O Examen	\$27.000
42	ADIPONECTINA	Prueba Y/O Examen	\$150.000
43 .	ADRENAL 21 HIDROXILASA ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$255.000
44	ADRENAL ANTICUERPOS TOTALES	Prueba Y/O Examen	\$48.000
45	ALCOHOL ETILICO (SANGRE)	Prueba Y/O Examen	\$15.000
46	ALCOHOL METILICO	Prueba Y/O Examen	\$42.000
47	ALDOLASA	Prueba Y/O Examen	\$15.000
48	ALDOSTERONA	Prueba Y/O Examen	\$25.000
49	ALDOSTERONA EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba Y/O Examen	\$70.000
50	ALEGERNO ASPERGILLUS FUMIGATUS ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$36.000
51	ALERGENO CAMARÓN ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$35.000
52	ALERGENO ÁCAROS ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$27.000
53	ALERGENO ACAROS ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$35.000
54	ALERGENO ALBÚMINA SUERO BOVINO(BSA) ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$35.000
55	ALERGENO ALFA LACTOALBUMINA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$35.000
56	ALERGENO ALGODÓN FIBRA CRUDA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$35.000
57	ALERGENO AMOXACILINA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$35,000
58	ALERGENO AMPICILINA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$35.000
59	ALERGENO ASCARIS ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$35.000
60	ALERGENO BANANO GUINEO ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$35.000
61	ALERGENO CACAO (CHOCOLATE) ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$30.000
62	ALERGENO CAFÉ ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$35.000
63	ALERGENO CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$35.000
64	ALERGENO CANELA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$35.000
65	ALERGENO CARNE ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$32.000
66	ALERGENO CASEINA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$35.000

all all	A	6	9	
CONTRATO	Ne.	Ö	2015	

67	ALERGENO CEFALOSPORINA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$48.600
68	ALERGENO CHAMPIÑONES ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$35.000
69	ALERGENO CLARA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$30.000
70	ALERGENO EPITELIO CASPA DE GATO ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$35.000
71	ALERGENO EPITELIO DE PERRO ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$34.000
72	ALERGENO FALSA AVENA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$35.000
73	ALERGENO FRESA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$35.000
74	ALERGENO HUEVO ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$35.000
75	ALERGENO LECHE DE VACA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$30.000
76	ALERGENO LECHE HERVIDA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$36.000
77	ALERGENO MANÍ ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$31.000
78	ALERGENO OVEJA ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$35.000
79	ALERGENO PASTO JUNQUILLO COMÚN ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$33.000
80	ALERGENO TOMATE ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$35.000
81	ALERGENO YEMA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE	Prueba Y/O Examen	\$30.000
82	ALFA FETO PROTEÍNA EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$31.000
33	ALFA-1-GLICOPROTEINA ÁCIDA	Prueba Y/O Examen	\$70.000
B4	ALUMINIO	Prueba Y/O Examen	\$50.000
85	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba Y/O Examen	\$50.000
86	ACIDO CITRICO EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$42.000
87	AMIKACINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$148.000
88	AMILASA ISOENZIMAS	Prueba Y/O Examen	\$113.000
39	AMINOACIDOS EN ORINA POR COLORIMETRIA	Prueba Y/O Examen	\$68.600
90	AMINOACIDOS EN ORINA POR HPLC	Prueba Y/O Examen	\$110.000
91	AMINOACIDOS EN ORINA POR CROMATOGRAFIA	Prueba Y/O Examen	\$120.000
92	AMINOACIDOS EN SANGRE POR CROMATOGRAFIA	Prueba Y/O Examen	\$125.000
93	AMINOACIDOS EN PLASMA/SUERO/LCR POR TLC	Prueba Y/O Examen	\$120.000
94	AMINOACIDOS EN SANGRE TOTAL POR TANDEM MASS	Prueba Y/O Examen	\$528.000
95	AMINOACIDOS EN SANGRE (PERFIL METABOLICO)	Prueba Y/O Examen	\$197.000
96	AMINOACIDOS EN ORINA (PERFIL METABOLICO)	Prueba Y/O Examen	\$65.000
97	AMINOACIDOS EN SANGRE CUANTITATIVO POR HPLC	Prueba Y/O Examen	\$88.000
98	AMINOACIDOS EN ORINA CUANTITATIVO POR HPLC	Prueba Y/O Examen	\$110.000
99	AMIODARONA Y METABOLITOS, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$125.000
00	AMITRIPTILINA Y NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$129.000
01	AMITRIPTILINA Y OTROS METABOLITOS EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$118.300
02	AMONIO	Prueba Y/O Examen	\$15.000

 REVISION

 1.
 2.
 3.
 4.
 4.
 5.

 5.
 6.
 7.
 8.
 6.

103	AMP CÍCLICO EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$220.000
104	AMP CÍCLICO EN PLASMA	Prueba Y/O Examen	\$220.000
105	ANDROSTENEDIOL GLUCORÓNIDO 3 ALPHA	Prueba Y/O Examen	\$82.000
106	ANDROSTENEDIONA	Prueba Y/O Examen	\$22.000
107	ANTI FACTOR X A	Prueba Y/O Examen	\$90.000
108	ANTICUERPOS (AUTO) ENDOMESIALES IGA	Prueba Y/O Examen	\$55.000
109	ANTICUERPOS ANTI Jo 1	Prueba Y/O Examen	\$35.000
110	ANTICUERPOS ANTI CROMATINA (HISTONA)	Prueba Y/O Examen	\$57.000
111	ANTICUERPO ANTITRANSGLUTAMINASA	Prueba Y/O Examen	\$85.000
112	ANTICUERPOS ANTI GAD 65	Prueba Y/O Examen	\$95.000
113	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA IGA	Prueba Y/O Examen	\$49.000
114	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA TOTALES	Prueba Y/O Examen	\$51.000
115	ANTICUERPOS ENDOMESIALES IGG	Prueba Y/O Examen	\$56.000
116	ANTICUERPOS HEPATITIS DELTA TOTALES	Prueba Y/O Examen	\$88.000
117	ANTICUERPOS MICROSOMALES DE HIGADO Y RIÑON	Prueba Y/O Examen	\$76.000
118	ANTICUERPOS MUSCULO ESTRIADO	Prueba Y/O Examen	\$110.000
119	ANTICUERPO GLOMERULAR	Prueba Y/O Examen	\$85.000
120	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS	Prueba Y/O Examen	\$36.750
121	ANTIGENO CA15.3	Prueba Y/O Examen	\$32.000
122	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$32.000
123	ANTIGENO CHLAMYDIA DIRECTA	Prueba Y/O Examen	\$20.000
124	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO, AUTOANTICUERPOS (SLA)	Prueba Y/O Examen	\$131.000
125	ANTIGENOS FEBRILES	Prueba Y/O Examen	\$14.000
126	ANTIMONIO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$50.000
127	ANTITROMBINA III CUALITATIVA	Prueba Y/O Examen	\$31.000
128	ANTITRANSGLUTAMINASA IGA	Prueba Y/O Examen	\$85.000
129	APOLIPOPROTEINA A1	Prueba Y/O Examen	\$36.700
130	APOLIPOPROTEINA B	Prueba Y/O Examen	\$34.000
131	ARILSULFATASA A EN LEUCOCITOS	Prueba Y/O Examen	\$205.000
132	ARILSULFATASA A EN SUERO	Prueba Y/O Examen	\$102.000
133	ARILSULFATASA B	Prueba Y/O Examen	\$169.900
134	ARSENICO EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$52.800
135	ARSENICO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$48.000
136	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE FUMIGATUS	Prueba Y/O Examen	\$36.000
137	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE NIGUER	Prueba Y/O Examen	\$36.000
138	ASPERGILLUS PRECIPITINAS	Prueba Y/O Examen	\$145.000

6	A	0	9	
CONTRATO	No.	Ö	<u>_</u> /20	15

139	BARIO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$320.000
40	BAZUCO	Prueba Y/O Examen	\$18.000
141	BERILIO CUANTIFICACIÓN EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$220.000
42	BERILIO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$220.000
43	BETA 2 MICROGLOBULINA EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$35.000
144	BETA GLUCORONIDASA EN SUERO	Prueba Y/O Examen	\$225.000
145	BETA HIDROXIBUTIRATO	Prueba Y/O Examen	\$120.000
146	BETAGALACTOSIDASA EN SANGRE TOTAL	Prueba Y/O Examen	\$185.000
147	BETAGLUCORONIDASA EN LEUCOCITOS	Prueba Y/O Examen	\$219.200
148	BICARBONATO ORINA	Prueba Y/O Examen	\$85.000
149	BICARBONATO SERICO	Prueba Y/O Examen	\$35.000
150	BISMUTO EN PLASMA	Prueba Y/O Examen	\$68.000
151	BLASTOMYCES ANTICUERPOS TOTALES	Prueba Y/O Examen	\$150.000
152	BORDETELLA PERTUSSIS CULTIVO Y EXÁMEN DIRECTO	Prueba Y/O Examen	\$54.500
153	BORDETELLA PERTUSSIS, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$76.000
154	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$90.000
155	BP3-PROTEINA TRANSPORTADORA SMC-	Prueba Y/O Examen	\$62.000
156	BRUCELA IGG	Prueba Y/O Examen	\$40.000
157	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$100.000
158	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba Y/O Examen	\$50.000
159	C2 COMPLEMENTO, ACTIVIDAD FUNCIONAL	Prueba Y/O Examen	\$88.000
160	C5, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	Prueba Y/O Examen	\$85.000
161	C6, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	Prueba Y/O Examen	\$110.000
162	C7, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	Prueba Y/O Examen	\$134.000
163	C8, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	Prueba Y/O Examen	\$134.000
164	C9, FRACCIÓN COMPLEMENTO, CONCENTRACIÓN	Prueba Y/O Examen	\$122.000
165	CA 27-29	Prueba Y/O Examen	\$119.000
166	CADMIO EN ORINA PARCIAL	Prueba Y/O Examen	\$45.000
167	CADMIO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$45.000
168	CAFEINA NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$67.000
169	CALCULO RENAL	Prueba Y/O Examen	\$40.000
170	CALCIO IONICO	Prueba Y/O Examen	\$12.000
171	CALCITONINA	Prueba Y/O Examen	\$45.000
172	CALPROTECTINA	Prueba Y/O Examen	\$110.000
173	CALCULO URINARIO O VESICAL	Prueba Y/O Examen	\$44.000
174	CAMPO OSCURO (TREPONEMA PALLIDUM)	Prueba Y/O Examen	\$22.000

Pág. 16 de 27

 REVISION

 1.
 2.
 3.
 4.

 5.
 6.
 7.
 8.

175	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	Prueba Y/O Examen	\$13.000
176	CAPILAROSCOPIA	Prueba Y/O Examen	NO
177	CARBAMATOS EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$38.000
178	CARBOXIHEMOGLOBINA	Prueba Y/O Examen	\$52.000
179	CARGA VIRAL DE DNA PARA HEPATITIS B	Prueba Y/O Examen	\$215.000
180	CARGA VIRAL DE RNA PARA HEPATITIS C	Prueba Y/O Examen	\$250.000
181	CARIOTIPO	Prueba Y/O Examen	\$244.900
182	CARIOTIPO EN LÍQUIDO AMNIÓTICO	Prueba Y/O Examen	\$326.600
183	CARIOTIPO EN MEDULA OSEA	Prueba Y/O Examen	\$326.600
184	CARNITINA EVALUACIÓN	Prueba Y/O Examen	\$310.000
185	CAROTENOS	Prueba Y/O Examen	\$15.500
186	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24	Prueba Y/O Examen	\$142.600
187	HORAS HPLC CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$53.000
	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN PLASMA	Prueba Y/O Examen	\$50.000
188	CHAGAS ANTICUERPOS IGM POR IFI	Prueba Y/O Examen	\$40.000
189	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$95.000
190		Prueba Y/O Examen	\$95.000
191	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba Y/O Examen	\$320.000
192	CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR PCR		\$25.000
193	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	
194	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGM	Prueba Y/O Examen	\$28.000
195	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGA	Prueba Y/O Examen	\$45.000
196	CIANURO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$42.000
197	CICLOSPORINA	Prueba Y/O Examen	\$65.000
198	CISTICERCO ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$46.000
199	CISTICERCOS TOTALES	Prueba Y/O Examen	\$46.000
200	CISTINA CUANTITATIVA EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba Y/O Examen	\$90.000
201	CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba Y/O Examen	\$44.000
202	CITOMEGALOVIRUS ANTÍGENO TEMPRANO EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$145.000
203	CITOMEGALOVIRUS DNA CARGA VIRAL	Prueba Y/O Examen	\$215.000
204	CITOMEGALOVIRUS DNA DETECTOR POR PCR	Prueba Y/O Examen	\$210.000
205	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$20.000
206	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$54.000
207	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGM EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$22.000
208	CITRATOS EN ORINA DE 24 H	Prueba Y/O Examen	\$42.000
209	CLOBAZAN, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$67.000
210	CLONAZEPAM (RIVOTRIL) NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$72.000

- 4	0	2	1
CONTRATO No.	0	<u>/2015</u>	ANNOUS

211	CLORPROMAZINA	Prueba Y/O Examen	\$199.800
212	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA A	Prueba Y/O Examen	\$160.000
213	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA EVALUACIÓN	Prueba Y/O Examen	\$160.000
214	CLOZAPINA-NORCLOZAPINA	Prueba Y/O Examen	\$190.000
215	COBALTO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$52.000
216	COBRE	Prueba Y/O Examen	\$32.000
217	COBRE EN PLASMA	Prueba Y/O Examen	\$35.000
218	COCCIDIOIDES ANTICUERPOS TOTALES	Prueba Y/O Examen	\$150.000
219	COLINESTERASA	Prueba Y/O Examen	\$14.500
220	COLINESTERASA ERITROCÍTICA	Prueba Y/O Examen	\$20.000
221	COMPLEMENTO C1Q	Prueba Y/O Examen	\$58.000
222	COMPLEMENTO CH50	Prueba Y/O Examen	\$34.000
223	COPROPORFIRINAS	Prueba Y/O Examen	\$42.000
224	CORTICOSTERONA	Prueba Y/O Examen	\$340.000
225	CORTISOL LIBRE ORINA 24 HORAS	Prueba Y/O Examen	\$25.000
226	CORTISOL, GLOBULINA TRANSPORTADORA	Prueba Y/O Examen	\$160.000
227	COXSACKIEVIRUS B EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$130.000
228	CREATIN FOSFOQUINASA TOTAL	Prueba Y/O Examen	\$7.000
229	CREATIN KINASA ISOENZIMAS	Prueba Y/O Examen	\$125.000
230	CREATINA EN SUERO	Prueba Y/O Examen	\$260.000
231	CRIOFIBRINÓGENO	Prueba Y/O Examen	\$74.300
232	CRIPTOCOCO ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$214.000
233	CRISTALES EN LÍQUIDO SINOVIAL	Prueba Y/O Examen	\$13.500
234	CROMATOGRAFIA DE CARBOHIDRATOS	Prueba Y/O Examen	\$122.000
235	скомо	Prueba Y/O Examen	\$44.000
236	CROMOGRANINA A	Prueba Y/O Examen	\$110.000
237	CRYPTOSPORIDIUM, COLORACIÓN (AAR MODIFICADA)	Prueba Y/O Examen	\$13.000
238	CUERPOS CETONICOS EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$12.000
239	CURVA DE ACIDO LACTICO CON CARGA DE GLUCOSA 5 DETERMINA	Prueba Y/O Examen	\$114.200
240	DEOXIRIBONUCLEASA B, ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$90.000
241	DIAZEPAN Y NORDIAZEPAN, NIVELES SERICOS	Prueba Y/O Examen	\$71.000
242	DIFTERIA TOXOIDE, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$130.000
243	DIGITOXINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$132.000
244	DIHIDROTESTOSTERONA	Prueba Y/O Examen	\$120.000
245	DIPIRIDAMOL (PERSANTÍN), NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$250.000
246	DNA-ds, ANTICUERPOS IGG (ELISA)	Prueba Y/O Examen	\$30.000

Pág. 18 de 27

 REVISION

 1.
 2.
 3.
 4.
 4.
 5.

 5.
 6.
 7.
 8.
 6.
 8.
 6.

247	D-XILOSA PRUEBA DE ABSORCION 5 GR	Prueba Y/O Examen	\$40.000
248	ECHINOCOCCUS GRANULOSUS ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$140.000
249	ECHOVIRUS ANTICUERPOS, SEROTIPOS 4,7,9,11,30	Prueba Y/O Examen	\$287.400
250	EFEDRINA EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$370.000
251	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS	Prueba Y/O Examen	\$40.000
252	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$130.000
253	ELECTROLITOS EN SUDOR	Prueba Y/O Examen	\$110.000
254	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA	Prueba Y/O Examen	\$87.000
255	ENTAMOEBA HISTOLYTICA ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$78.000
256	ENTEROVIRUS CULTIVO	Prueba Y/O Examen	\$350.000
257	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	Prueba Y/O Examen	\$58.000
258	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$70.000
259	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGA	Prueba Y/O Examen	\$140.000
260	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$38.000
261	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGM EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$38.000
262	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$95.000
263	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGM	Prueba Y/O Examen	\$90.000
264	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO TEMPRANO, ANTICUERPOS IGA	Prueba Y/O Examen	\$230.000
265	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO TEMPRANO, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$115.000
266	EPSTEIN-BARR VIRUS, DNA DETECTOR	Prueba Y/O Examen	\$220.000
267	ERITROPOYETINA DOSIFICACION	Prueba Y/O Examen	\$55.000
268	ESCOPOLAMINAS (ATROPINICOS)	Prueba Y/O Examen	\$38.000
269	ESTAÑO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$65.000
270	ESTREPTOMICINA NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$430.000
271	ESTRIOL FRACCION E3	Prueba Y/O Examen	\$28.700
272	ESTRONA	Prueba Y/O Examen	\$85.000
273	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	Prueba Y/O Examen	\$27.000
274	EVEROLIMUS NIVELES SERICOS (RAD001)	Prueba Y/O Examen	\$117.300
275	EXTASIS	Prueba Y/O Examen	\$27.000
276	ESPERMOGRAMA - BIOQUIMICA	Prueba Y/O Examen	\$53.400
277	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS BLOQUEADORES	Prueba Y/O Examen	\$98.000
278	FACTOR IV PLAQUETARIO	Prueba Y/O Examen	\$150.900
279	FACTOR VIII- GEN	Prueba Y/O Examen	\$4.850.000

2 2	1 4	5	0		
-	1	C	the same		
CONTR	ATO Nº _		/20)15	

280	FACTOR REUMATOIDEO, ANTICUERPOS IGA	Prueba Y/O Examen	\$188.000
281	FACTOR V MUTACION (LEIDEN) Y PROTROMBINA	Prueba Y/O Examen	\$275.000
282	FAGOCITOSIS	Prueba Y/O Examen	\$40.000
283	FENILALANINA	Prueba Y/O Examen	\$120.000
284	FENILCICLIDINA	Prueba Y/O Examen	\$40.000
285	FENOLES URINARIOS	Prueba Y/O Examen	\$39.000
286	FENOTIAZINAS	Prueba Y/O Examen	\$37.000
287	FENOTIAZINAS CUANTITATIVAS EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$90.000
288	FIBRINÓGENO ANTÍGENO	Prueba Y/O Examen	\$120.000
289	FIBRINÓGENO CUANTIFICACIÓN DIRECTA	Prueba Y/O Examen	\$16.000
290	FILARIA ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$350.000
291	FILARIA ESTUDIO	Prueba Y/O Examen	\$42.900
292	FLUOXETINA+NORFLUOXETINA, NIVELES SÉRICOS (PROZAC)	Prueba Y/O Examen	\$195.000
293	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA	Prueba Y/O Examen	\$10.000
294	FOSFATASA ACIDA TOTAL	Prueba Y/O Examen	\$7.500
295	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMAS	Prueba Y/O Examen	\$132.000
296	FOSFATASA ALCALINA LEUCOCITARIA	Prueba Y/O Examen	\$490.000
297	FOSFATASA ALCALINA OSEA	Prueba Y/O Examen	\$60.000
298	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$32.000
299	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGM	Prueba Y/O Examen	\$32.000
300	FOSFORO EN ORINA (FOSFATURIA)	Prueba Y/O Examen	\$5,200
301	FOSFORO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$4.500
302	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO (FENA)	Prueba Y/O Examen	\$24.000
303	FRAGILIDAD CORPUSCULAR	Prueba Y/O Examen	\$28.600
304	FRAGILIDAD OSMÓTICA	Prueba Y/O Examen	\$28.600
305	FRAGILIDAD OSMÓTICA ESPERMÁTICA	Prueba Y/O Examen	\$116.600
306	FRIEDREICH'S ATAXIA	Prueba Y/O Examen	1.021.000
307	FROTIS MICROS.SECRECIONES VARIAS	Prueba Y/O Examen	\$9.000
308	FRUCTOSAMINA	Prueba Y/O Examen	\$17.000
109	GABAPENTÍN, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$150.000
310	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA	Prueba Y/O Examen	\$318.900
311	GALACTOMANANO	Prueba Y/O Examen	\$175.000
312	GALNS (N-ACETIL-GALACTOSAMINASA-6-SULFATO SULFATASA)	Prueba Y/O Examen	\$232.800
313	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)	Prueba Y/O Examen	\$8.000
314	GANGLIOSIDO ASIALO AUTO ANTICUERPOS GM1	Prueba Y/O Examen	\$360.000

Pág. 20 de 27

REVISION

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.

15	GANGLIÓSIDO GD1B, AUTOANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$360.000
116	GANGLIÓSIDO GM2, AUTOANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$372.000
317	GASTRINA	Prueba Y/O Examen	\$32.000
318	GENTAMICINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$112.000
319	GENOTIPIFICACION VIH	Prueba Y/O Examen	\$995.000
320	GIARDIA LAMBLIA, ANTICUERPOS IGG, IGM E IGA	Prueba Y/O Examen	\$420.000
321	GLIADINA ANTICUERPOS IgA	Prueba Y/O Examen	\$52.000
322	GLIADINA ANTICUERPOS IgG	Prueba Y/O Examen	\$52.000
323	GLICOPROTEINA PLAQUETARIA II B/ III A AUTOANTICUERPOS TOTAL	Prueba Y/O Examen	\$295.000
324	GLOMERULAR MEMBRANA BASAL, ANTICUERPOS IGG (ANTI GMB)	Prueba Y/O Examen	\$78.000
325	GLUCAGON NIVELES	Prueba Y/O Examen	\$60.000
326	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	Prueba Y/O Examen	\$50.000
327	GRASAS NEUTRAS EN MATERIA FECAL	Prueba Y/O Examen	\$9.000
328	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG PRE- POST VACUNACIÓN	Prueba Y/O Examen	\$390.000
329	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTÍGENO	Prueba Y/O Examen	\$64.000
330	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$160.000
331	HANTAVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba Y/O Examen	\$300.000
332	HELICOBACTER PYLORI IgM	Prueba Y/O Examen	\$35.000
333	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IgG	Prueba Y/O Examen	\$20.000
334	HELICOBACTER PYLORI, ANTICUERPOS IGA	Prueba Y/O Examen	\$110.000
335	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA	Prueba Y/O Examen	\$25.000
336	HEMOSIDERINA EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$11.600
337	HEPATITIS A IgG (ANTI-HAV IgG)	Prueba Y/O Examen	\$22.000
338	HEPATITIS B (Anti HBc-IgG) Anti-Core	Prueba Y/O Examen	\$22.000
339	HEPATITIS B (HBe Ag)Antigeno e	Prueba Y/O Examen	\$22.000
340	HEPATITIS D IgM	Prueba Y/O Examen	\$130.000
341	HEPATITIS DELTA, ANTÍGENO VIRAL	Prueba Y/O Examen	\$120.000
342	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$100.000
343	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGM	Prueba Y/O Examen	\$120.000
344	HEROINA EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$28.000
345	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I Y 2 DNA DETECTOR CUALITATIVO	Prueba Y/O Examen	\$200.000
346	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I/II ANTICUERPOS EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$104.000
347	HERPES VIRUS TIPO 6, ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba Y/O Examen	\$233.000
348	HEXOSAMINIDASA A Y TOTAL EN SUERO, PANEL	Prueba Y/O Examen	\$160.000
349	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN LEUCOCITOS	Prueba Y/O Examen	\$208.100

. 3	d	00	
*	-	82-	man Barre
CONTRATO Nº _		/2015	

350	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$142.000
351	HIERRO SERICO CAPACIDAD DE FIJACION Y COMBINACION	Prueba Y/O Examen	\$23.000
352	HGH TEST DE GLUCAGON 4 MUESTRAS	Prueba Y/O Examen	\$88.000
353	HGH TEST DE GLUCAGON 5 MUESTRAS	Prueba Y/O Examen	\$110.000
354	HIDROCARBUROS EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$48.000
355	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$67.500
356	HISTOPLASMA ANTIGENO URINARIO	Prueba Y/O Examen	\$246.700
357	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$75.000
358	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - BAJA RESOLUCION	Prueba Y/O Examen	\$ 557.300
359	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - MEDIANA- ALTA RESOLUCION	Prueba Y/O Examen	\$900.000
860	HOMOCISTEINA	Prueba Y/O Examen	\$63.000
361	HOMOCISTEINA EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$95.000
362	HONGOS ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$156.000
63	HORMONA ANTIMULERIANA	Prueba Y/O Examen	\$200.000
64	HORMONA ANDOSTENEIDONA	Prueba Y/O Examen	\$22.000
65	HTLV I - II, ANTICUERPOS EN LCR (CONFIRMACIÓN POR LIA)	Prueba Y/O Examen	\$700.000
66	HTLV1 I - II ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$25.000
67	HUMANO ANTIRATÓN, ANTICUERPOS (HAMA)	Prueba Y/O Examen	\$440.000
68	ICA AC ANTI CELULAS DE ISLOTES	Prueba Y/O Examen	\$90.000
69	IMIPRAMINA - DESIPRAMINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$125.000
70	INCLUSIONES DE CITOMEGALOVIRUS EN LAVADO BRONQUIAL Y PNEUMOCISTIS CARINII	Prueba Y/O Examen	\$98.000
71	INFLUENZA VIRUS A Y B, ANTÍGENO DETECCIÓN	Prueba Y/O Examen	\$41.000
72	INFLUENZA VIRUS A/B, ANTICUERPOS IGA, IGG E IGM	Prueba Y/O Examen	\$340.000
73	INHIBICIÓN DE COLINESTERASA POR DIBUCAINA	Prueba Y/O Examen	\$215.000
74	INHIBIDOR C1 ESTERASA, CONCENTRACIÓN	Prueba Y/O Examen	\$56.000
75	INHIBIDORES C1 ESTERASA FUNCIONAL	Prueba Y/O Examen	\$58,000
76	INSULINA ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$80.000
77	INSULINA LIBRE	Prueba Y/O Examen	\$68.000
78	IODO EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba Y/O Examen	\$98.000
79	IODO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$98.000
во	IRREGULARES ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$30.000
B1	ISOHEMAGLUTININAS	Prueba Y/O Examen	\$29.500
32	ITRACONAZOL NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$144.800
33	LACTATO	Prueba Y/O Examen	\$22.000
34	LAMOTRIGINA DOSIS	Prueba Y/O Examen	\$90.000

CONTRATO Nº 1 8 72015

Pág. 22 de 27

 REVISION

 1.
 2.
 3.
 4.

 5.
 6.
 7.
 8.

35	LDH ISOENZIMAS	Prueba Y/O Examen	\$150.000
36	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTÍGENO DETECCIÓN EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$180.000
87	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTICUERPOS IGG E IGM, SEROTIPOS 1-14	Prueba Y/O Examen	\$250.000
88	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTICUERPOS IGG, SEROTIPOS 1-14	Prueba Y/O Examen	\$250.000
89	LEISHMANIA ANTICUERPOS TOTALES	Prueba Y/O Examen	\$35.000
90	LEPRA, ANTICUERPOS TOTALES	Prueba Y/O Examen	\$75.000
91	LEPTINA	Prueba Y/O Examen	\$46.000
392	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS -MICROAGLUTINACION-	Prueba Y/O Examen	\$35.000
393	LEVETIRACETAN NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$140.000
394	LH TEST DE GNRH 2 MUESTRAS	Prueba Y/O Examen	\$34.000
395	LIDOCAINA EN SUERO	Prueba Y/O Examen	\$110.000
396	LIPASA	Prueba Y/O Examen	\$11.000
397	LIPIDOS TOTALES	Prueba Y/O Examen	\$12.100
398	LIPOPROTEINA a	Prueba Y/O Examen	\$55.000
399	LISTERIA ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$125.000
400	LISTERIA ANTICUERPOS EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$323.900
401	LITIO	Prueba Y/O Examen	\$6.000
402	LORAZEPAN, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$155.000
403	MALARIA, ANTICUERPOS TOTALES	Prueba Y/O Examen	\$75.000
404	MANGANESO EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba Y/O Examen	\$68.000
405	MANGANESO SÉRICO	Prueba Y/O Examen	\$68.000
406	MERCURIO	Prueba Y/O Examen	\$37.000
407	MERCURIO INDUSTRIAL EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$36.000
408	METADONA	Prueba Y/O Examen	\$41.000
409	METAHEMOGLOBINA	Prueba Y/O Examen	\$40.000
410	METANEFRINAS EN PLASMA	Prueba Y/O Examen	\$181.000
411	METANEFRINAS FRACCIONADAS (DIFERENCIADAS) EN ORINA 24 HORAS	Prueba Y/O Examen	\$65.000
412	METANEFRINAS ORINA 24 H	Prueba Y/O Examen	\$52.000
413	METANFETAMINAS	Prueba Y/O Examen	\$21.000
414	METROTEXATE NIVELES SERICOS	Prueba Y/O Examen	\$150.000
415	MI-2 AUTOANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$150.000
416	MICOBACTERIAS IDENTIFICACION METODO MOLECULAR PRA	Prueba Y/O Examen	\$246.300
417	MIELOPEROXIDASA AUTOANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$78.000
418	MIOGLOBINA EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$23.000

•	di	6	0			通	
-	- 1	24	1	-	aceth	255	
CONTRATO Nº	9	0	/20	15	-		

419	MIOGLOBINA EN SUERO	Prueba Y/O Examen	\$98.000
420	MISOLINE (PRIMIDONA Y FENOBARBITAL)	Prueba Y/O Examen	\$352.200
421	MITOTANE NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$295.000
422	MORFINA	Prueba Y/O Examen	\$24.000
423	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS TOTALES	Prueba Y/O Examen	\$110.000
424	MYCOBACTERIUM LEPRAE DNA DETECTOR	Prueba Y/O Examen	\$140.000
425	MYCOBACTERIUM NO TUBERCULOSIS, IDENTIFICACIÓN	Prueba Y/O Examen	\$223.000
426	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - PCR	Prueba Y/O Examen	\$198.000
427	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DETECCION RAPIDA DE MULTIDROGORESISTENCIA. GENOTYPE MTBDRplus para detección, de ISONIAZIDA, RIFAMPICINA.	Prueba Y/O Examen	\$300.000
428	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DIAGNOSTICO MOLECULAR Y RESISTENCIA RIFAMPICINA POR MUTACION DEL GEN RPOB (GENEXPERT TUBERCULOSIS)	Prueba Y/O Examen	\$320.000
429	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS, PRUEBA DE SUSCEPTIBILIDAD	Prueba Y/O Examen	\$164.000
430	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGG	Prueba Y/O Examen	\$25.000
431	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGM	Prueba Y/O Examen	\$26.000
432	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IGM EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$38.000
433	NBT REDUCCION NITROAZUL DE TETRAZOLIUM	Prueba Y/O Examen	\$46.000
434	NEISSERIA GONORRHOEAE, ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$153.000
435	NICOTINA Y COTININA EN SUERO	Prueba Y/O Examen	\$238.700
436	NICOTINA Y METABOLITOS EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$194.700
137	NIQUEL EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$55.000
138	NIQUEL EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$55.000
139	NIVELES DE VANCOMICINA	Prueba Y/O Examen	\$65.000
140	NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$115.000
41	N-TELOPEPTIDOS ORINA	Prueba Y/O Examen	\$128.000
42	OLIGOSACÁRIDOS	Prueba Y/O Examen	\$175.000
43	OPIACEOS	Prueba Y/O Examen	\$15.000
44	ORGANOCLORADOS EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$40.000
45	ORGANOCLORADOS EN SUERO	Prueba Y/O Examen	\$48.000
46	ORGANOFOSFORADOS EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$46.000
47	OSMOLARIDAD EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$24.000
48	OSMOLARIDAD EN SUERO	Prueba Y/O Examen	\$24.000
49	OSTEOCALCINA (ALFA GLICOPROTEINA)	Prueba Y/O Examen	\$50.000
50	OXALATOS EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$44.000
51	OXCARBAZEPINA (TRILEPTAL) METABOLITO	Prueba Y/O Examen	\$150.000
52	PANEL VIRAL RESPIRATORIO	Prueba Y/O Examen	\$91.000

1 8 2 CONTRATO Nº ______/2015

Pág. 24 de 27

 REVISION

 1.
 2.
 3.
 4.
 4.

 5.
 6.
 7.
 8.
 .

453	PAPERAS ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba Y/O Examen	\$102.000
454	PAPERAS ANTICUERPOS IGM	Prueba Y/O Examen	\$51.000
455	PAPERAS, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$51.000
456	PAPILOMA HUMANO VIRUS	Prueba Y/O Examen	\$130.000
457	PARAINFLUENZA VIRUS TIPO 1 - 3, ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$140.000
458	PAROXETINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$211.000
459	PARVOVIRUS B19 ANTI IGM	Prueba Y/O Examen	\$80.000
460	PARVOVIRUS B19, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$90.000
461	PARVOVIRUS B19, ANTICUERPOS IGG E IGM EIA	Prueba Y/O Examen	\$140.000
462	PARVOVIRUS B19, DETECTOR	Prueba Y/O Examen	\$238.000
463	PCR PARA HEPATITIS C PRUEBA CUANTITATIVA	Prueba Y/O Examen	\$270.000
464	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO	Prueba Y/O Examen	\$63.400
465	PEPTIDO CONECTADOR	Prueba Y/O Examen	\$45.000
466	PERFIL CARBOHIDRATOS COLORIMETRICO (BENEDICT- SELLIWANOFF-GLUCOSA OXIDASA)	Prueba Y/O Examen	\$127.400
467	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO - BPN	Prueba Y/O Examen	\$68.000
468	PIRIDINOLINA (PIRILINK)	Prueba Y/O Examen	\$60.000
469	PIRUVATO QUINASA EN ERITROCITOS	Prueba Y/O Examen	\$228.000
470	PLASMINOGENO CROMOGENICO	Prueba Y/O Examen	\$68.600
471	PLOMO EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$36.000
472	PLOMO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$36.000
473	PM - SCL (PM - 1) ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$120.000
474	PORCENTAJE DE SATURACION DE LA TRANSFERRINA	Prueba Y/O Examen	\$15.000
475	PORFIRINAS	Prueba Y/O Examen	\$93.000
476	PORFIRINAS TOTALES EN PLASMA	Prueba Y/O Examen	\$235.000
477	PORFOBILINOGENO	Prueba Y/O Examen	\$15.800
478	PREALBÚMINA	Prueba Y/O Examen	\$35.000
479	PREGNENOLONA	Prueba Y/O Examen	\$132.000
480	PRIMIDONA, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$110.000
481	PROCALCITONINA CUANTITATIVA	Prueba Y/O Examen	\$78.000
482	PROINSULINA	Prueba Y/O Examen	\$260.000
483	PROTEÍNA BÁSICA DE LA MIELINA, EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$280.000
484	PROTEINA DE BENCE JONES	Prueba Y/O Examen	\$8.000
485	PROTEINA LIGADORA HORMONAS TIROIDEAS	Prueba Y/O Examen	\$50.000
486	PROTEÍNA P RIBOSOMAL ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$90.000
487		Prueba Y/O Examen	\$50.000
488		Prueba Y/O Examen	\$42.000

	al	6	0		- 3
-		×	1.		 4.2
CONTRATO No.	٠	6	/201	5	

489	QUERATINA ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$95.000
490	RABIA-TITULO DE ANTICUERPOS	Prueba Y/O Examen	\$121.300
491	RAST DIFERENTES ALERGENOS	Prueba Y/O Examen	\$35.000
492	RELACION LACTATO PIRUVATO	Prueba Y/O Examen	\$193.000
493	RENINA ACTIVIDAD PLASMATICA	Prueba Y/O Examen	\$85.000
494	RENINA TOTAL	Prueba Y/O Examen	\$40.000
495	RICKETTSIA TYPHI ANTICUERPOS IGM	Prueba Y/O Examen	\$130.000
496	ROTAVIRUS EN MATERIA FECAL	Prueba Y/O Examen	\$25.000
497	SALICILATOS EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$45.000
498	SALICILATOS EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$59.000
499	SALMONELLA SPP, SEROTIPIFICACIÓN	Prueba Y/O Examen	\$430.000
500	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL PRUEBA GUAYACO	Prueba Y/O Examen	\$3.500
501	SARAMPION ANTICUERPOS IgG	Prueba Y/O Examen	\$29.000
502	SARAMPION ANTICUERPOS IGM	Prueba Y/O Examen	\$50.700
503	SARAMPIÓN, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$92.000
504	SARAMPIÓN, ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$38.000
505	SELENIO, NIVELES SÉRICOS	Prueba Y/O Examen	\$54.000
506	SEROTONINA	Prueba Y/O Examen	\$98.000
507	SIROLIMUS NIVELES SANGUÍNEOS	Prueba Y/O Examen	\$71.300
508	SOMATOMEDINA	Prueba Y/O Examen	\$32.000
509	SOMATOSTATINA	Prueba Y/O Examen	\$190,000
510	STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE, ANTIGENO DETECCIÓN	Prueba Y/O Examen	\$65.000
511	STREPTOCOCCUS PYOGENES, GRUPO A ANTICUERPOS (STREPTOZYME)	Prueba Y/O Examen	\$158.800
512	STREPTOCOCO A	Prueba Y/O Examen	\$17.000
513	SUBCLASES DE IgG	Prueba Y/O Examen	\$280.000
514	SUCROSA PRUEBA (HARTMAN)	Prueba Y/O Examen	\$17.000
15	T3 DE CAPTACION	Prueba Y/O Examen	\$21.000
516	T3 REVERSO (RT3)	Prueba Y/O Examen	\$110.000
517	T3 LIBRE	Prueba Y/O Examen	\$14.000
18	NIVELES DE TACROLIMUS	Prueba Y/O Examen	\$105.000
19	TALIO EN ORINA 24 H	Prueba Y/O Examen	\$40.000
20	TALIO EN SANGRE	Prueba Y/O Examen	\$48.000
21	TAMIZAJE PARA MUCOPOLISACARIDOS(CPC-ALB ACIDA- ALCIAN BLUE-CREO	Prueba Y/O Examen	\$140.000
22	TBC POR PCR(MICOBACTERIA TUBERCULOSIS)	Prueba Y/O Examen	\$198.000
23	TEOFILINA	Prueba Y/O Examen	\$49.000

Pág. 26 de 27

 REVISION

 1.
 2.
 3.
 4.
 4.
 4.
 5.

 5.
 6.
 7.
 8.
 7.
 7.
 8.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 7.
 <

524	TEST DE AVIDEZ PARA TOXOPLASMA	Prueba Y/O Examen	\$85.000
525	TEST DE INHIBICION DETROMBOPLASTINA (TIT)	Prueba Y/O Examen	\$54.300
526	TEST DE PAK	Prueba Y/O Examen	\$27.000
527	TEST DE TROPISMO VIRAL VIH	Prueba Y/O Examen	\$1.990.000
528	TESTOSTERONA LIBRE	Prueba Y/O Examen	\$21.000
529	TÉTANO TOXOIDE ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$110.000
530	TOBRAMICINA NIVELES SERICOS	Prueba Y/O Examen	\$165.000
531	TOPIRAMATO, NIEVELES SERICOS	Prueba Y/O Examen	\$178.000
532	TOXINA A Y B CLOSTRIDIUM DIFFICILE	Prueba Y/O Examen	\$160.000
533	TOXOPLASMA DNA DETECTOR	Prueba Y/O Examen	\$198.000
534	TOXOPLASMA ANTICUERPOS (IFI)	Prueba Y/O Examen	\$34.000
535	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$26.000
536	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG EN SUERO	Prueba Y/O Examen	\$16.000
537	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGM EN SUERO	Prueba Y/O Examen	\$16.000
538	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IgA	Prueba Y/O Examen	\$45.000
539	TRAMADOL Y METABOLITOS	Prueba Y/O Examen	\$204,300
540	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (TP-PA)	Prueba Y/O Examen	\$41.900
541	TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS IGM	Prueba Y/O Examen	\$110.000
542	TRICHINELLA, ANTICUERPOS IGG	Prueba Y/O Examen	\$85.000
543	TRIPSINA EN SUERO	Prueba Y/O Examen	\$165.000
544	TRIPTASA	Prueba Y/O Examen	\$175.000
545	TUBERCULINA (PREBA DE MANTOUX)	Prueba Y/O Examen	\$40.000
546	UREAPLASMA UREALITICUM/MYCOPLASMA HOMINIS, CULTIVO	Prueba Y/O Examen	\$380.000
547	UROBILINÓGENO, CUALITATIVO EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$19.100
548	UROPORFIRINAS	Prueba Y/O Examen	\$38.700
549	VANADIO CUANTIFICACIÓN EN ORINA	Prueba Y/O Examen	\$50.000
550	VARIANTE A1-A2 LIGADOS A GRUPOS SANGUINEOS (SUBGRUPOS	Prueba Y/O Examen	\$15.000
551	VARICELA ANTICUERPOS IgG	Prueba Y/O Examen	\$17.000
552	VARICELA ANTICUERPOS IgM	Prueba Y/O Examen	\$21.000
553	VARICELA ZOSTER VIRUS DNA DETECTOR	Prueba Y/O Examen	\$265.000
554	VARICELA ZOSTER VIRUS, ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$32.000
555	VARICELA ZOSTER VIRUS, ANTICUERPOS IGM EN LCR	Prueba Y/O Examen	\$38.000
556	VIH 1 ANTÍGENO LIBRE P24	Prueba Y/O Examen	\$160.000
557	VIH 1 PRUEBA CONFIRMATORIA WESTERN BLOT	Prueba Y/O Examen	\$100.000
558	VIH 1, DNA DETECTOR	Prueba Y/O Examen	\$480.000

3

10

11

12

13

14

15

16

18

19

20

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

559	VIH-1 GENOTIPO R PLUS INHIBIDOR DE TRANSCRIPTASA Y PROTEASA	Prueba Y/O Examen	\$970.000
560	VIRUS PAPILOMA HUMANO POR CAPTURA HIBRIDA	Prueba Y/O Examen	\$130.000
561	VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO, ANTÍGENO	Prueba Y/O Examen	\$20.000
562	VISCOSIDAD EN SANGRE TOTAL	Prueba Y/O Examen	\$75.000
563	VITAMINA A	Prueba Y/O Examen	\$60.000
564	VITAMINA B1 - TIAMINA	Prueba Y/O Examen	\$70.000
565	VITAMINA B2 - RIBOFLAVINA	Prueba Y/O Examen	\$150.000
566	VITAMINA B3 - NIACINA	Prueba Y/O Examen	\$216.600
567	VITAMINA B6 (PIRIDOXAL- FOSFATO)	Prueba Y/O Examen	\$65.000
568	VITAMINA C - ÁCIDO ASCÓRBICO	Prueba Y/O Examen	\$88.000
569	VITAMINA D 1,25 DIHIDROXIVITAMINA	Prueba Y/O Examen	\$88.000
570	VITAMINA K1	Prueba Y/O Examen	\$210.000
571	VITAMINA E	Prueba Y/O Examen	\$65.000
572	WARFARINA (CUMADIN), DOSIFICACIÓN	Prueba Y/O Examen	\$48.100
573	ZINC	Prueba Y/O Examen	\$38.000
574	ZINC PROTOPORFIRINA ERITROCITICA-ZPP-	Prueba Y/O Examen	\$62.300
		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	

No 1	MEDICAMENTOS DE ESTIMULO	Unidad de Medida	V/r Unitario
1	ACTH SYNACTHEN INMEDIATO	Unidad	\$147.930
2	CLONIDINA DOSIS	Unidad	\$5.000
3	DEXAMETASONA DOSIS	Unidad	\$10.000
4	GLUCAGON DROGAS	Unidad	\$150.000
5	GLUCONATO DE CALCIO	Unidad	\$10.000
6	INSULINA CRISTALINA DOSIS	Unidad	\$30.000
7	L DOPA	Unidad	\$10.000
8	LHRH DOSIS	Unidad	\$150.000

NOTA: Esta información corresponde a la registrada en el Pliego definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº 047-2015 y la oferta económica presentada por el CONTRATISTA

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los

2 4 SEP 2015

POR ECHOSPITAL

Durnas Coronel: Mauricio Ruíz Rodríguez Subdirección Administrativo

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Abogado Grupo Gestión Contratos

Elaboro, Juda Parcia Dra. Paola Piedras Garcia

ión Jurídica Contractual OFAJ

POR EL CONTRATISTA

Abdon Marcelo Andrade Narváez

Representante Legal

CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y

LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ

S.A.S - COLCAN S.A.S

larkha C Hedina C. SSMS. Martha Medina Cadena Area de Laboratorio Clínico Supervisor del Contrato

REVISION

USO EXCLUSIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL